



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00293 00**

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **LEIDY YESENIA RODRÍGUEZ TRIANA**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos remitido el 18 de octubre del año en curso 11:41 a.m., al canal digital jecnia760@gmail.com y comprobante de entrega, visibles a folios 55 y 56 de la presente encuadernación, respectivamente, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

2.- Con relación a la solicitud que precede, resulta pertinente precisar que la presente acción está encaminada al recaudo efectivo de la obligación incorporada en el pagaré No. **1033713850**, allegado como báculo de la ejecución, sin perjuicio de un arreglo extraprocesal que entre los sujetos intervinientes se pueda estructurar sin la injerencia de este estrado judicial, acuerdo que deberá ser puesto en conocimiento, a propósito de suspender la presente actuación de ser el caso.

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **77** hoy **10/11/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb41050d3f94399036a9b57f88057fdb13535361599ea4c63acd78076c0c53b**

Documento generado en 09/11/2022 03:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>